

ACUERDO DEL CONVENIO DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA Y DESCONVOCATORIA DE LAS HUELGAS PREVISTAS

El pasado domingo 14 de mayo, desde las 10h y hasta las 16h se estuvo negociando con la patronal en el SAMA para poder llegar a un acuerdo, que finalmente se produjo con la mayoría de la representación de la comisión negociadora del convenio de transportes de viajeros por carretera de la provincia de Zaragoza.

Tanto UGT como CCOO firmaron junto con la patronal AETIVA el acuerdo del cual se ha desmarcado el sindicato OSTA.

Algunos de los aspectos más relevantes son:

Vigencia: 2023 a 2026.

Incrementos retributivos:

2023 7% desde el 1 de enero de 2023

2024 4%

2025 3%

2026 2,5%

Jornada:

La jornada de trabajo efectivo en cómputo anual será de 1.792 horas en 2023, de 1.784 en 2024 y de 1.776 a partir de 1 de enero de 2025.

Plus de vacaciones:

Los conductores perceptores, percibirán durante la vigencia del presente convenio un plus de vacaciones de 10 euros diarios para contratos a jornada completa, por cada día de vacaciones que disfruten.

Aplicándose para los contratados a tiempo parcial proporcionalmente a su jornada.

Dietas: (incremento del 22%)

A partir del 1 de junio de 2023, y durante la vigencia del convenio, el importe de la dieta de comida y cena a percibir en servicios regulares será 15€ y en servicios discrecionales para comida y cena será de 19€.

Trabajo a distancia:

Se redactará en los términos regulados en el Convenio de Transportes de Mercancías de la provincia de Zaragoza.

Asuntos propios:

Se adicionará un día más de asuntos propios a los establecidos en el Artículo 27 del convenio, pasando de 3 a 4 días.

VALORACIÓN DESDE CCOO

Diversos aspectos sobre regulación de jornada y tiempo de trabajo.

En primer lugar, desde CCOO, manifestamos que no es un acuerdo satisfactorio al 100%.

Siempre es más sencillo (y menos arriesgado) explicar por qué no se firma un acuerdo que por qué se firma.

Algunos de los aspectos que no nos convencen:

- Quizás cuatro años es un periodo algo dilatado
- Falta una cláusula de revisión salarial que asegure mejor al menos el último año.
- Mejor definición de la distribución del trabajo. (aunque esto también es propio de una exigencia individual)
- Conseguir al menos un día de permiso retribuido en lugar de uno más teniéndolo que recuperar.

Algunos de los motivos que aconsejaban firmar:

- Una asociación patronal (DIREBUS), solicitó en su día formar parte de la comisión negociadora, la patronal no la ha incluido y amenaza con judicializar el acuerdo.
- Para la semana de huelga (del 22 al 28 de mayo) se había designado un exceso de servicios mínimos. Había comentarios de trabajadores/as (en privado) que hacían suponer que la presión no sería suficiente y podía debilitar la fuerza en la negociación.
- Probablemente y sin restar mérito a la capacidad y el efecto de la movilización, hay que decir que parte del éxito de la huelga de la semana del 28 de abril fue porque las empresas decidieron no realizar la actividad en previsión de problemas mayores.
- Estamos en clave electoral hasta el 28 de mayo y perdemos presencia en los medios.
- Está por determinar el mapa concesional que puede ser un factor en contra de la negociación.

- Había que valorar el sacrificio que se pide a los/as trabajadores/as por una semana más de huelga en correspondencia con lo que se podía obtener.

Tomando únicamente como referencia la cuestión retributiva hay que recordar de dónde venimos:

- En el año 2013 se perdió el plus de antigüedad.
- En el año 2016 se abonó una cantidad de 100€ brutos no consolidables (6,66€/mes).
- En el año 2017 un incremento de 1,60% sobre tablas de 2016 + 1,5%.
- En el año 2018 un incremento del 1,80%.
- En el año 2019 300€ brutos no consolidables (20€/mes).
- Para los años 2020, 2021 y 2022 un 2% respectivamente.

Un conductor/a perceptor/a pasa a cobrar al año de 20.593,30 a 22.034 (incremento de 1441,53), cerca de 100€ más al mes desde el 1 de enero de 2023.

Referencia de convenios colectivos:

A nivel nacional, en el sector de transporte, con fecha de abril de 2023 hay inscritos 265 convenios cuya media porcentual es del 3,18% de media.

En Aragón, a fecha de abril de 2023 hay inscritos 77 convenios cuya media porcentual es de 4,23%.

Queda la redacción final del convenio en aspectos que consideramos debemos intervenir.

Y por supuesto queda por agradecer el esfuerzo y el apoyo recibido y, reclamar una vez más vuestra comprensión por tener que cerrar un proceso que las circunstancias aconsejaban no prolongar por el bien de todos/as.

ESTAMOS A VUESTRA DISPOSICIÓN PARA CUALQUIER CONSULTA Y PARA TODO AQUELLO QUE EN EL DÍA A DÍA DEL TRABAJO SURJA.

